

## República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2019 - Año de la Exportación

VISTO el Expediente N° EX -2019-14003460-APN-CGD#MECCYT y el Decreto N° 639 del 18 de abril de 2002, por el que se aprobaron las "Normas para el trámite de Adscripciones de Personal", y

#### CONSIDERANDO:

Que el señor Rector de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, Ingeniero Agrónomo José Ramón GARCÍA, solicita la adscripción de la agente Patricia Inés FERNANDEZ MURGA ARELLANO (D.N.I. Nº 16.458.265), titular de UN cargo Nivel C, Grado 13, Tramo Avauzado, perteneciente al Agrupamiento Profesional de la CASA HISTÓRICA DE LA INDEPENDENCIA de la SECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE CULTURA del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, al MUSEO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN "DR. JUAN B. TERÁN".

Que lo peticionado obedece a la necesidad de contar con la colaboración de la mencionada agente para la realización de diversas tareas de Desarrollo, Capacitación, Asistencia y Vínculos Institucionales en la unidad de destino, de acuerdo a los alcances establecidos en el Anexo I – Punto 2 – Apartado 2.1. del decreto aludido en el Visto.

Que el organismo requirente ha presentado un plan de trabajo indicando las actividades a desarrollar, a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Anexo I, punto 7 del Decreto Nº 639/02.

Que la agente mencionada reúne los requisitos exigidos para desempeñar las funciones indicadas en el citado plan de trabajo.

Que la agente ha presentado su conformidad a la referida adscripción, por el término que fuera menester, manifestando que tal medida no le implica menoscabo moral ni económico, conforme surge de la nota referida como NO-2019-35811430-APN-CHI#MECCYT.

Que la máxima autoridad del organismo de origen no ha formulado objeciones al presente trámite.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS de la precitada Jurisdicción ha certificado que la agente en cuestión no se encuentra comprendida en las restricciones dispuestas en el punto 5.3 del Anexo del Decreto Nº 639/02.

Que por todo lo expuesto corresponde acceder a la solicitud planteada.

Que ha tomado intervención la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE CULTURA.

Que la medida que se propicia se dicta en uso de las facultades conferidas en el Anexo I - Punto 4

PEDENICO RIOS PONCE AREA ADMINISTRATIVA DIRECC. GRAL. DE DESPACHO RECTORADO - U.N.T.



## República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2019 - Año de la Exportación

del Decreto Nº 639/02 y el artículo 1º de la Resolución Nº 1546/18.

Por ello,

### EL SECRETARIO DE GOBIERNO DE CULTURA

Y

# EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN RESUELVEN:

ARTICULO 1°.- Adscríbese a la agente Patricia Inés FERNANDEZ MURGA ARELLANO (DNI N° 16.458.265), quien reviste en UN (1) cargo de la Planta Permanente, Nivel C. Grado 13, tramo avanzado, del agrupamiento profesional perteneciente al Museo Casa Histórica de la Independencia dependiente de la SECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE CULTURA al Museo de la Universidad Nacional de Tucumán "Dr. Juan B. Terán", a partir de la notificación de la presente medida, y por el término de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días corridos.

ARTICULO 2°.- Regístrese, notifiquese y archivese.

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA

RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

0 3 DIC 2019

LIC. ALEJANDRO PABLO AVELLUTO SECRETARIO DE GOBIERNO DE CULTURA MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN.

2506 2019

FEDERICO RIOS PONCE AREA ADMINISTRATIVA DIRECC. GRAL. DE DESPACHO RECTORADO - U.N.T.